



Oficio No. DGJS/ 3413 /2023

ACUSE

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023

Asunto: Solicitud de opinión

C. CARLOS ANTONIO MACEDO RIVAS
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN MEXICANA
DE CARRERAS DE CABALLOS Y DE GALGOS, A.C.
Sócrates No. 136, Colonia Los Morales, Polanco,
Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

*Recibo Original y un anexo
en 13 de ps. Cabe
mencionar que no
esta sustentada
su juicio en base a un verif. de...*

Se hace referencia al escrito presentado en oficialía de partes de esta Dirección General de Juegos y Sorteos, el día 6 de diciembre de 2023, registrado con folio 8473, por medio del cual el representante legal de la permisionaria Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V., solicita se autorice la celebración de la Temporada 2024 de Carreras de Caballos con Cruce de Apuestas, en la Unidad Hípica conocida como "Hipódromo de las Américas", ubicado en Av. Industria Militar S/N, Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11600, Ciudad de México.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Décima Primera del Permiso Federal DGG/SP/450/97 de fecha 12 de septiembre de 1997, así como lo previsto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se le requiere para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acto administrativo, emita la opinión técnica respecto de las condiciones técnicas necesarias para la celebración de la temporada anual solicitada.

Asimismo, se adjunta al presente escrito copia simple de la solicitud con un (1) anexo, presentada por la permisionaria Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V., en la cual se describen:

1. Período.
2. Funciones.

*Modelo de 4 depend. los cuales
lucen de parte, por lo tanto se está.*

[Signature]
12/12/23.





Oficio No. DGJS/ 3413 /2023

3. Funcionarios Responsables.
4. Clases de Carreras que se correrán.
5. Mecanismos de apoyo y fomento a la industria Hípica de las Carreras de Caballos con Cruce de Apuestas.
6. Reglas Técnicas y Reglamentación de Sustancias.
7. Módulo de Recolección de Muestras Antidoping.
8. Leyes y Reglamentos.
9. Seguridad y Servicio Médico.
10. Tecnología Utilizada.
11. Formatos de uso externo utilizados.
12. Instalaciones y Equipo.
13. Anexo 1.- Tecnología Utilizada.

Lo anterior, se encuentra en estricto apego al contenido de los artículos 26 y 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 4 y 8 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 2, párrafo tercero, 48, 49, 51, 52 y 54 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; y 2, apartado B, fracción XXV, 9, 10 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

ATENTAMENTE


LIC. LEONARDO MANUEL FIGUEROA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

C. c. p. Lic. Christian Salguero López. - Directora de Control y Regulación de Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteos.- Para su conocimiento.- Presente.

Volante: EDGJS23-8462.

CSL/PCS/ASS

